

# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CAMIRI

Sexta Sección Municipal de la Provincia Cordillera  
Santa Cruz - Bolivia

Camiri, 23 de febrero del 2024

CITE OF GAMC N° 214/2024



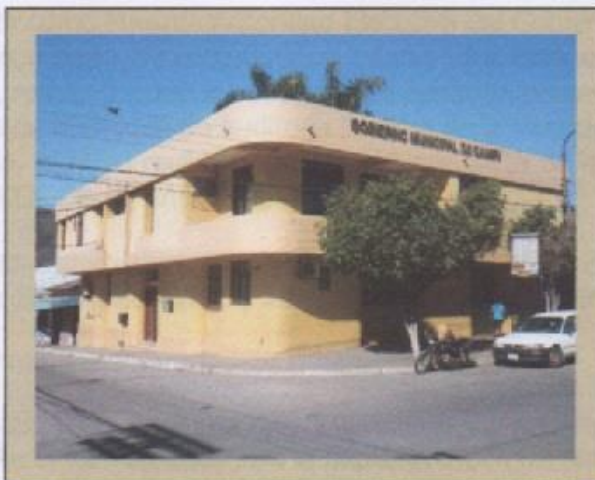
## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CAMIRI

Sexta Sección – Provincia Cordillera

### UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

#### PRESENTACIÓN DE INFORMES

Por medio de la presente  
Municipal de Camiri, y  
Control Gubernamental  
para de la Responsabilidad  
José Villarroel Castro  
Auditoría Interna de la



Autónomo  
servicio  
antes en  
unidad la U  
Gerencia

Intervenido N° 01  
Financiero al 31 de

Trota (3) Act

Intervenido por  
la Ejecución de In  
Salud Universal Gro

los Esp  
ano"

revisar  
ma Unio

## INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS, POR LA GESTION 2023 Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

### INFORME N°UAI-GAMC-01FI/2024

Camiri, Enero 2024

Intervenido  
TA 10  
27 FEB 2024

Dr. David Andrés Avila  
ALCALDE MUNICIPAL DE CAMIRI  
2024  
ALCALDE



## RESUMEN EJECUTIVO

**Referencia:** Informe de Confiabilidad de los Registros, por la gestión 2023 y las Deficiencias de Control Interno

**Informe N°:** INFORME N°UAI-GAMC-02FI/2024

### I. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, OBJETO, ALCANCE Y CRITERIOS

#### 1.1 Antecedentes

El presente Informe fue preparado en observancia al Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023 y 2024, efectuamos la Auditoria de Confiabilidad de los Registros, por la gestión 2023 y los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2023.

El examen fue programada, en atención a los artículos 15° y 27°, inciso e) de la Ley N° 1178, donde establece que la unidad de auditoria interna entre otros, debe determinar la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, cuyo informe debe ser remitido a la autoridad colegiada, si la hubiera; a la Máxima Autoridad del Ente que ejerce tuición y a la Contraloría General del Estado.

Asimismo, la Contraloría General del Estado emitió las Normas de Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobados con Resolución CGE/073/2021, del 28 de octubre de 2021, que en su numeral 316, establece la emisión del Informe de Confiabilidad de los Registros, y el Informe de Confiabilidad de los Estados Financieros. Para este efecto, el presente informe comprendió la Confiabilidad de los Registros, por la gestión 2023 y las Deficiencias de Control Interno, cuyo resultado del análisis expuesto en el presente informe, comprendió las operaciones de "Registro de las Operaciones Criticas", seleccionadas para la gestión 2023, emergentes del análisis de rotación de énfasis, que dicho informe debe ser emitido dentro de primeros diez días siguientes de concluido el ejercicio fiscal objeto de la auditoria, a la Máxima Autoridad Ejecutiva, con el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Registros y el diseño e implementación del control interno inherente a los registros.

#### 3.2 Objetivo

Los objetivos de la Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros es emitir pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros por la Gestión 2023 y los Estados Financieros al 31 de diciembre 2023.

Los resultados serán reportados por separado:

- El pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros, por la gestión 2023, se reportan en el presente informe.
- El pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros, al 31 de diciembre del 2023, será reportado por separado en el INFORME N° UAI-GAMC-02FI/2024, hasta el 28 de febrero del 2024.

Por lo tanto el objetivo del presente informe es:

Emitir un pronunciamiento sobre la confiabilidad de las operaciones de registro de las siguientes Operaciones Críticas, seleccionadas en la gestión 2023, para verificar el cumplimiento de que las operaciones fueron ejecutados de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), el Reglamento Especifico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI) del Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP), y normativa interna emitida por el GAMC así como el control interno relacionado con el registro, si este ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de observaciones (errores y/o irregularidades):

- MANTENIMIENTO LIMPIEZA URBANA
- SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA – SUS.

**1.3 Objeto**

El objeto de la auditoria respecta a los Registros y las Deficiencias de Control Interno, comprendió la información y documentación procesada por la entidad sobre sus operaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales, en el sistema SIGEP (Sistema de Gestión Pública), considerando los registros manuales y automatizados de las operaciones críticas, rubros y/o partidas presupuestarias seleccionadas en la Planificación Especifica y su relación con las cuentas contables, registrados en los comprobantes de ejecución de recursos y los comprobantes de ejecución de gastos; durante la gestión 2023, que está relacionado expresamente a las siguientes operaciones físicas:

Operación Crítica	Operaciones Registro Manual	Operaciones Registro Automatizados	Expresión Financiera	
			Cuenta, Partidas, Rubros	Importe
MANTENIMIENTO LIMPIEZA URBANA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa Operativo Anual, gestión 2023.</li> <li>- Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios</li> <li>- Contratos.</li> <li>- Programación de Pagos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Auxiliar de Pagos.</li> <li>- Comprobantes C31</li> </ul>	Consultores Individuales de Línea	727.800,00
			Prendas de Vestir	62.200,00
			Calzados	10.000,00
			Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	202.825,00
			Alquiler de Equipos y Maquinarias	1.117.175,00
			Material de Limpieza e Higiene	80.000,00
<b>Total Gastos Mantenimiento Limpieza Urbana</b>				<b>2.200.000,00</b>

SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa Operativo Anual, gestión 2023.</li> <li>- Manual de procesos y procedimientos del Sistema Único de Salud.</li> <li>- Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios. Contratos.</li> <li>- Programación de Pagos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Auxiliar de Pagos.</li> <li>- Comprobantes C31</li> </ul>	Gastos Especializados por Atención Médica y Otros	147.942,00
			Servicio de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	166.905,00
			Alimentación Hospitalaria, Penitenciaria, Aeronaves y Otras Específicas	192.349,00
			Productos Químicos y Farmacéuticos	3.060.000,00
			Material de Limpieza e Higiene	22.593,00
<b>Total Gastos Servicio de Salud Universal y Gratuito - SUS</b>			<b>3.589.789,00</b>	

#### 1.4 Alcance

Nuestra examen, se realizó de conformidad a las Normas Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros N° 311 al 316 aprobadas mediante Resolución N° CGE/073/2021, del 28 de octubre de 2021 y las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, en lo que corresponda.

La auditoría se ejecutó sobre las operaciones de los registros y transacciones con efecto presupuestario, patrimonial y financiero generados en la gestión 2023, considerando los registros manuales y automatizados de las operaciones críticas. Para la cobertura de revisión, se considerara el grado de confianza que se depositara en los controles clave y puntos fuertes, durante el análisis de la ejecución de las operaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Operación Crítica	Operaciones Registro Manual	Operaciones Registro Automatizados	Cuenta, Partidas, Rubros	Cobertura
MANTENIMIENTO O LIMPIEZA URBANA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa Operativo Anual, gestión 2023.</li> <li>- Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios. Contratos.</li> <li>- Programación de Pagos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Auxiliar de Pagos.</li> <li>- Comprobantes C31</li> </ul>	Consultores Individuales de Línea	1% (5/450)
			Prendas de Vestir	
			Calzados	
			Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	33% (5/15)
			Alquiler de Equipos y Maquinarias	7% (5/68)
			Material de Limpieza e Higiene	

SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA SUS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa Operativo Anual, gestión 2023.</li> <li>- Manual de procesos y procedimientos del Sistema Único de Salud.</li> <li>- Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.</li> <li>- Contratos.</li> <li>- Programación de Pagos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Auxiliar de Pagos.</li> <li>- Comprobantes C31</li> </ul>	Gastos Especializados por Atención Médica y Otros	37% (6/16)
			Servicio de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	62% (5/8)
			Alimentación Hospitalaria, Penitenciaria, Aeronaves y Otras Específicas	12% (6/48)
			Productos Químicos y Farmacéuticos	3% (6/180)
			Material de Limpieza e Higiene	

La evidencia obtenida fue documental, física, analítica e informática, a través de fuentes internas y externas, resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoria descrito en los programas de trabajo.

## II. PRONUNCIAMIENTO

Los objetivos de la Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros es emitir pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros por la Gestión 2023 y los Estados Financieros al 31 de diciembre 2023.

Los resultados serán reportados por separado:

- El pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros, por la gestión 2023, se reportan en el presente informe.
- El pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros, al 31 de diciembre del 2023, será reportado por separado en el INFORME N° UAI-GAMC-02FI/2024, hasta el 28 de febrero del 2024.

Por lo tanto el objetivo del presente informe es:

Como resultado de la Auditoria de Confiabilidad de las Operaciones de Registro de las Operaciones Criticas, seleccionadas en la gestión 2023, se concluye que los Registros de la entidad, **Son Confiables, excepto por** las operaciones que no fueron ejecutados de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), el Reglamento Especifico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI) del Gobierno Autónomo Municipal de Camiri, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP), y normativa interna emitida por el GAMC así como el control interno relacionado con el registro, si este ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de observaciones (errores y/o irregularidades):

- MANTENIMIENTO LIMPIEZA URBANA

- SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA – SUS.

### **III. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

Se determinaron deficiencias de control interno, que no afectan o distorsionan nuestro pronunciamiento sobre los Confiabilidad de las Operaciones de Registro de las Operaciones Críticas, seleccionadas en la gestión 2023, que consideramos oportuno informar a la Máxima Autoridad Ejecutiva, para conocimiento y acción correctiva por parte de los responsables de las diferentes unidades administrativas del Gobierno Autónomo Municipal de Camiri.

#### **DEFICIENCIAS SOBRE LA OPERACIÓN CRÍTICA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA URBANA**

**3.1 Inexistencia de Manual de Proceso y Procedimientos en el Área de Limpieza Urbana**

**3.2 Documento de Aprobación del Cobro de la Tasa de Aseo Urbano Desactualizado**

#### **DEFICIENCIAS SOBRE LA OPERACIÓN CRÍTICA DEL SERVICIO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA – SUS.**

**3.3 Inexistencia de Manual de Proceso y Procedimientos para la atención del Servicio de Salud Universal y Gratuito - SUS**

**3.4. Deficiencia en la Formulación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto General**

#### **DEFICIENCIAS REPORTADAS EN INFORMES DE AUDITORIA DE GESTIONES ANTERIORES**

Existen también algunas causas las cuales no llegan afectar al pronunciamiento, pero que estas no están siendo reportadas dentro de las deficiencias del control interno del presente informe, porque ya fueron puestas a conocimiento de la entidad en el informe N° DAI-GAMC-01FI/2023 “Informe de Confiabilidad de los Registros y las deficiencias de control interno, correspondiente al periodo finalizado al 31 de diciembre del 2022”, presentado el 06 de Enero del 2023, puesto que se encuentra en curso la verificación del cumplimiento de la recomendación, las cuales son las siguientes:

- 1. Insuficiente contratación de seguros para la prevención de riesgos (Deficiencia 3.1)**
- 2. Falta de Confirmaciones de saldos realizados por el Departamento de Contabilidad (Deficiencia 3.5)**
- 3. Falta de documentación de respaldo en los Traspasos Presupuestario (Deficiencia 3.7)**
- 4. Falta de Medidas de caución de funcionarios que participan en el manejo de efectivo y valores (Deficiencia 3.8)**
- 5. Incumplimiento de Plazo de rendición de Fondos en Avance (Deficiencia 3.9)**

6. Deficiencia en la Publicación de los Procesos de Contrataciones en el SICOES (Deficiencia 3.10)
7. Insuficiente codificación de identificación de activos fijos (Deficiencia 3.11)
8. Inexistencia y falta de actualización de documentos de Propiedad de Bienes Inmuebles (Deficiencia 3.12)
9. Falta de procedimientos para la Recepción Definitiva y el uso inadecuado del Edificio Centro Cultural Municipal (Deficiencia 3.13)
10. Gastos sin suficiente documentación de respaldo (Deficiencia 3.15)
11. Programa informático SINATER, sin uso y funcionamiento (Deficiencia 3.16)

#### 1.1 Antecedentes

El presente informe fue preparado en observancia al Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023 y 2024, correspondiente a la Auditoría de Confianza de los Registros, por la gestión 2023 y los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2023.

El examen fue programado en atención a los artículos 15° y 27°, inciso a) de la Ley N° 1178, donde establece que la unidad de auditoría municipal, cuando debe evaluar la Confianza de los Registros y Estados Financieros, cuyo informe debe ser remitido a la autoridad colegiada, si la hubiera; a la Máxima Autoridad del Ente que ejerza función y a la Contraloría General del Estado.

Asimismo, la Contraloría General del Estado emitió las Normas de Auditoría de Confianza de los Registros y Estados Financieros, aprobadas con Resolución EGC/07/2021, del 28 de octubre de 2021, que en su numeral 316, establece la emisión del Informe de Confianza de los Registros, y el Informe de Confianza de los Estados Financieros. Para este efecto, el presente informe comprende la Confianza de los Registros, por la gestión 2023 y las Deficiencias de Control Interno, cuyo resultado del análisis expuesto en el presente informe, comprende las operaciones de "Registro de las Operaciones Críticas", seleccionadas para la gestión 2023, emergentes del análisis de rotación de riesgo, que dicho informe debe ser emitido dentro de primeros diez días siguientes de concluido el ejercicio fiscal objeto de la auditoría, a la Máxima Autoridad Ejecutiva, con el respectivo informe sobre la confiabilidad de los Registros y el diseño e implementación del control interno inherente a los registros.

#### 1.2 Objetivo

Los objetivos de la Auditoría de Confianza de los Registros y Estados Financieros es emitir juicio profesional sobre la Confianza de los Registros por la Gestión 2023 y los Estados Financieros al 31 de diciembre 2023.

